Mateo Villanueva Rodo, nombrado en esta proposicion por
los de mas Capitulares, y asimismo demas de los Se-
ñores nombrados a D. Bernardo Villar Ramon todas personas
menumuchas para exercer el oficio por el estado noble
Congregados los Estados en esta proposicion y Regidores los
Señores que daron nombrados Don Cristobal Thomas Villar, Don
Benito de Aldamalarcay Solano Don Juan Perez de Morales
Regidor mayor y Don Antonio de Morales Perez y Guardia Sal
Nombrados Alguaciles mandaron se les Cosan en quatro
Boletas y se remitan al Mengue mis. para que se le
Sirva de ellas y una al de hordinario y al Alguacil Mayor
en el Estado de hijosdalgo a quien toca el oficio y
en este presente año a los Sres de Junio
de mil ochocientos y quatro
Y en la proposicion por lo que toca
al Estado de Moradores y Hijosdalgo
Se dio principio por lo que toca
al Estado de Moradores y Hijosdalgo
Reciprocos Maestros y Primeros Pilotos, y habiendo abier
to el Machino Sellado el Cantaro donde se hallaron Cuatro
Moradores y por ninguno que no sabe de hacer
el ayuntamiento que dijo llamarse, Salvador hijo de
Pasqual Mateo de Edad de sesenta y siete años y dos
Cantaro sacó quatro Boletas Cada uno de por si
Cuatro Contadas quatro que son el de los
hijos dalgo nombrados en este de Cuerpo por los Comis
Sarios de dichos ayuntamientos y cerradas y selladas
se pusieron en el Plato y Mesa que se Cuyto al Mar
ques mis. donde se adrizó y se a el estado noble
una Vara de Alcalde ordinario y otra Vara de Alguacil
mayor al estado noble; y otra Vara de Alcalde
ordinario y Camarero Domingo de Aporrida al
Estado de los Hijosdalgo y de los Cas